

Planes

GANÁ CON

ESCO

Sorteamos una

TABLET

Si tu número de sorteo asignado coincide con las 4 (cuatro) cifras del 1º premio del extracto del último sorteo que realiza cada sábado la Quiniela de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires (LOTBA) S.E. para sí, te hacés acreedor de una Tablet.



Las imágenes son solo ilustrativas

COMPLETÁ TUS DATOS Y PARTICIPÁ

Nombre y Apellido _____ N° de solicitud _____

Tipo y N° de Documento _____ Fecha de Nacimiento _____

Dirección _____

Localidad _____ Provincia _____

CP _____ E-mail _____ Facebook _____

10 REFERIDOS:

Nombre y Apellido _____ Tel: _____

Nombre y Apellido _____ Tel: _____

Nombre y Apellido _____ Tel: _____

Nombre y Apellido _____ Tel: _____

Nombre y Apellido _____ Tel: _____

Nombre y Apellido _____ Tel: _____

Nombre y Apellido _____ Tel: _____

Nombre y Apellido _____ Tel: _____

Nombre y Apellido _____ Tel: _____

Nombre y Apellido _____ Tel: _____

Validez del Concurso: desde 6/1/2022 hasta el 31/12/2022
Estos sorteos no forman parte de las adjudicaciones de los Planes de Capitalización administrados por ESCO S.A. de Cap y Ahorro.



Reglamento del Concurso de ESCO S.A. de Capitalización y Ahorro

Bases y Condiciones

Participan del presente concurso todas aquellas personas que se hayan suscripto de forma on line a cualquiera de los Planes que Administra ESCO S.A. DE CAPITALIZACIÓN Y AHORRO y hayan completado de forma íntegra el presente cupón (llenando en forma correcta y verídica todos los campos requeridos), el cual será remitido por el Agente Mercantil una vez hecha la suscripción on line.

Este cupón ya completo deberá ser enviado al Agente Mercantil para la corroboración de datos. Para comenzar a participar del concurso, el suscriptor deberá ingresar en la página web www.esco.com.ar e ingresar en la Sección "Suscribite a un Plan ESCO y participá por el sorteo de una TABLET", consignando número de titular y sorteo del plan ESCO y un correo electrónico. El suscriptor recibirá un mail en la casilla de correo electrónico consignada en el cual se le asignará un número de 4 (cuatro) cifras para participar del sorteo. Recién cuando el suscriptor haya recibido este mail de confirmación con el número asignado, se concluye el proceso de adhesión al concurso.

También podrán participar todos aquellos suscriptores vigentes de cualquiera de los planes que Administra ESCO S.A. DE CAPITALIZACIÓN Y AHORRO, ingresando en la Sección de la web referida en el párrafo anterior, para lo cual deberán descargar el cupón desde el link en la web, completar los 10 referidos de forma íntegra con datos fehacientes y enviarlos a la dirección consignada en el sitio. Luego deberán completar la suscripción al concurso consignando número de titular, sorteo de su Plan ESCO y una dirección de correo electrónico.

Únicamente podrán adherirse a este sistema, aquellos suscriptores que dispongan de acceso a Internet y posean correo electrónico.

El sorteo consiste en una Tablet por semana y serán favorecidos cuando las cuatro cifras de su número asignado coincidan con las del primer premio del extracto del último sorteo que realiza cada sábado la Quiniela de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires (LOTBA) S.E. y además se encuentre al día en el pago de sus cuotas, incluyendo la del mes del sorteo.

Se tendrán como válidas todas las notificaciones que se remitan al correo consignado por el suscriptor. En caso de modificación del correo electrónico elegido deberá comunicar tal circunstancia a ESCO S.A. DE CAPITALIZACIÓN Y AHORRO por correo electrónico y esperar la notificación de aceptación que se le remitirá por el mismo medio.

Quienes resulten ganadores de los sorteos SEMANALES serán informados por vía telefónica o por correo electrónico o por correo postal, a opción de ESCO S.A. DE CAPITALIZACIÓN Y AHORRO.

Los participantes que resulten ganadores de cualquiera de los sorteos previstos en el presente concurso deberán retirar sus premios en el lugar y horario que se le notifique de alguna de las formas previstas en el párrafo anterior, y acreditando su identidad con D.N.I./L.C./L.E./C.I./PASAPORTE.

El presente concurso tiene vigencia a partir del 06/01/2022 hasta el 31/12/2022.

Todos los costos e impuestos que se deriven para obtener y retirar los premios, como así también todo impuesto o tributo que debe actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre los premios del presente concurso, y los gastos en que incurran los participantes como consecuencia de la obtención y entrega de los mismos, sin limitación, incluyendo aquellos gastos de traslado y estadía en que incurran para procurar la entrega de los premios, serán a su exclusivo cargo.

Los Participantes autorizan a ESCO S.A. DE CAPITALIZACIÓN Y AHORRO a utilizar los datos obtenidos a través del desarrollo del presente concurso para la creación de una base de datos sin derecho a indemnización o compensación alguna, y sin perjuicio de las facultades con que cuentan los participantes conforme Ley 25.326 en cuanto a solicitar a dicha Empresa la modificación, actualización y/o supresión de tales datos.

La participación en el presente concurso implica la autorización irrevocable para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz y/o datos personales de los participantes en general y los ganadores en particular, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.) con cualquier finalidad, sin que el participante tenga derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna. Los participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y/o datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a ESCO S.A. DE CAPITALIZACIÓN Y AHORRO respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas. Los participantes reconocen que la participación en el concurso no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos (ya sea por la participación en el Concurso o por la cesión de derechos antes referida).

Las presentes Bases podrán ser modificadas sin previo aviso a criterio de ESCO S.A. DE CAPITALIZACIÓN Y AHORRO publicadas a través de los distintos medios de comunicación, que a su criterio sean pertinentes.